

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 61-2014

Guatemala, 20 de marzo de 2014

LA MINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS,

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Gobernación, solicita autorización a una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente, destinada a cubrir el pago de la nómina del personal permanente y supernumerario del Departamento de Tránsito de la Dirección General de la Policía Nacional Civil;

**CONSIDERANDO:**

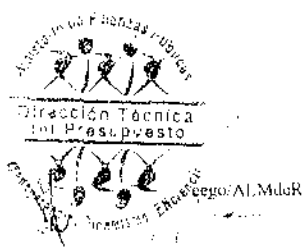
Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen número **139** de fecha **19 MAR. 2014**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Gobernación, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

**POR TANTO:**

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y b);



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

**Artículo 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Gobernación, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
27	TOTAL: Ministerio de Gobernación	29	31	<u>6,588,503</u>	<u>6,588,503</u>

Fuentes de Financiamiento: 29 Otros recursos del tesoro con afectación específica  
31 Ingresos propios

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>TOTAL:</b>	<u>6,588,503</u>	<u>6,588,503</u>
Ministerio de Gobernación	<u>6,588,503</u>	<u>6,588,503</u>
Gastos de Funcionamiento	6,588,503	6,588,503

**Artículo 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TRES QUETZALES EXACTOS (Q6,588,503)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

*Licda. María Castro*  
Ministra de Finanzas Públicas



*Lic. Edwin Martínez*  
Viceministro de Finanzas Públicas

